

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

704/05

Salta, 31 de Agosto de 2005.

Expte. No: 14.190/04

VISTO:

La Resolución Nº 511/05 referida a la incorporación a la Biblioteca de esta Facultad del material bibliográfico, y

CONSIDERANDO:

Que por error se fijó la suma de \$ 450.00 como valor total del ingreso patrimonial de los ejemplares correspondientes a: "El Ciclo Común de Articulación en Carreras de Ingeniería: Su Implementación y Extensión a otras Universidades. Area Física...

Que el monto total correcto es de \$ 250.00, por lo que corresponde su modificación;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución 511/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1ª.-.Disponer el ingreso patrimonial por transferencia sin cargo del siguiente material bibliográfico: 1 (uno) para la Dirección Administrativa Económica y 49 (cuarenta y nueve) ejemplares con destino a la Biblioteca "Ing. R. F. POPPI" de esta Facultad, según detalle a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio	Total
		Unit.	
50	El CICLO COMUN DE ARTICULACIÓN EN		
	CARRERAS DE INGENIERIA: SU		
	IMPLEMENTACION Y EXTENSIÓN A OTRAS		
	UNIVERSIDADES; AREA FISICA. Secretaria de		
	Políticas Universitarias-Proyecto de Apoyo a la		
	Articulación de la Educación Superior, Universidades		
	Nacionales del NOA, Tucumán,		
	2.004\$	50.00	\$250.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS"

ARTICULO 2º.- Hágase saber, siga a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.

nm

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES

DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA